



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar a la Lic. Noelia V. CALEFATO en el cargo de ayudante primero regular con Ded. "P" - EX-2020-02033668.

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, RESCD-2019-2406-E-UBA-DCT_FAGRO y RESCD-2021-302-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones REDEC-2019-5795-E-UBA-DCT_FAGRO, REDEC-2020-3290-E-UBA-DCT_FAGRO y la REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Economía Agraria (asignatura obligatoria: Economía Agrícola – carrera de Agronomía – y asignatura electiva: Gestión de Proyectos – carrera de Agronomía) del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación de la Lic. Noelia Verónica CALEFATO y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución RESCD-2019-2406-E-UBA-DCT_FAGRO se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución REDEC-2019-5795-E-UBA-DCT_FAGRO se había inscripto como única aspirante la Lic. Noelia Verónica CALEFATO (DNI 34.631.899).

Que por resolución REDEC-2020-3290-E-UBA-DCT_FAGRO se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Lic. Pablo BALDASSINI y como suplentes a la Ing. Agr. Flavia Alejandra ALONSO NOGARA y la Dra. Eliana WASSERMANN.

Que por resolución RESCD-2021-302-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por la Mag. Mabel GARCÍA, el Ing. Agr. Ulises MARTÍNEZ ORTÍZ y la Dra. Patricia Lilia FERNÁNDEZ como miembros titulares y a la Dra. Patricia Beatriz LOMBARDO, el Máster Eduardo Luis POLCAN y la Dra. Lucía Julia SPARNOCHIA como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docente podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 12 de julio 2021 la designación de un Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que por resolución REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO, se establece “Reemplazar transitoriamente durante la vigencia de las medidas de emergencia producto de la pandemia COVID-19 y hasta el 30 de septiembre de 2021, lo establecido en el artículo 28° punto 2 del Título V del Reglamento para la provisión y renovación de cargos de Auxiliares Docentes resolución C.S. 4726/12, según lo siguiente: El sorteo de los temas que los aspirantes desarrollarán en la prueba de oposición se realizará con una anticipación de dos (2) días hábiles, exclusivamente por videoconferencia según el siguiente procedimiento: Cada uno de los miembros del jurado propondrá un tema perteneciente al programa analítico de la asignatura o asignaturas motivo del concurso, según sea el caso. La Dirección del Departamento organizará la videoconferencia en la que participarán al menos uno de los jurados y un miembro de la Junta Departamental, con o sin la presencia del o los aspirantes y los veedores. Los aspirantes podrán hacerse representar por otra persona en

debida y legal forma. Los aspirantes y veedores que opten por presenciar el sorteo por videoconferencia, lo deberán informar con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento. En el acto del sorteo de temas, que será público, se sorteará también el orden en que los aspirantes efectuaran su exposición. El público interesado en presenciar el sorteo, deberá comunicarlo con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento”.

Que de acuerdo con lo establecido las resoluciones REDEC-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO y REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO el sorteo del tema, la entrevista y clase pública se realizaron con modalidad virtual los días 19 y 23 de agosto de 2021 respectivamente.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por la Mag. Mabel GARCÍA, el Ing. Agr. Ulises MARTÍNEZ ORTÍZ y la Dra. Patricia Lilia FERNÁNDEZ informa que estuvieron presentes los Veedores por el Claustro de Graduados Lic. Pablo BALDASSINI y Dra. Eliana WASSERMANN y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, las clases públicas y las entrevistas personales, el jurado considera por unanimidad que la postulante tiene méritos suficientes como para aspirar al cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Economía Agraria (asignatura obligatoria: Economía Agrícola - carrera de Agronomía; Electiva: Gestión de Proyectos – carrera de Agronomía) del Departamento de Economía Planeamiento y Desarrollo Agrícola de esta Facultad” y que “Por todo lo expuesto, este Jurado propone la designación de la Lic. Noelia Verónica CALEFATO en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Economía Agraria (asignatura obligatoria: Economía Agrícola - carrera de Agronomía; Electiva: Gestión de Proyectos – carrera de Agronomía) del Departamento de Economía Planeamiento y Desarrollo Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.”

Que del informe presentado por el Veedor titular por el Claustro de Graduados se desprende que estas etapas del concurso se desarrollaron con normalidad y en el marco de la normativa vigente.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa el historial de cargos docentes y la actual situación de revista de la Lic. CALEFATO del que se desprende la disponibilidad de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de noviembre de 2021.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. Noelia Verónica CALEFATO (DNI 34.631.899 – Leg- 200.964) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Economía Agraria (asignatura obligatoria: Economía Agrícola – carrera de Agronomía – y asignatura electiva: Gestión de Proyectos – carrera de Agronomía) del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, a partir del 2 de noviembre de 2021 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Limitar la designación de la Lic. Noelia Verónica CALEFATO (DNI 34.631.899 – Leg- 200.964) en el cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial, en la cátedra de Economía Agraria del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, a partir del 2 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Dar de baja la designación de la Lic. Noelia Verónica CALEFATO (DNI 34.631.899 – Leg- 200.964) en el cargo de ayudante segundo regular, en la cátedra de Economía Agraria del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola, a partir del 2 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3º se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 7º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 4º se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.

